

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2011

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticinco de abril de dos mil once; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, Dª TERESA GARCÍA MAGAZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, Da SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, Da AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, Da CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DOÑA FE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, por el Popular: D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, Dª EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, Dª CARMEN DOEL MATO, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ, DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 14,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

<u>ÚNICO.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES EN LOS PROCESOS</u> ELECTORALES CONVOCADOS PARA EL PRÓXIMO 22 DE MAYO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 25 de enero, y habiendo sido aprobada la convocatoria de Elecciones Locales, mediante Real Decreto nº 424/2011, de 28 de marzo, y a Cortes de Castilla y León, mediante Decreto 1/2011, de 28 de marzo, resulta necesario proceder a la designación en SORTEO PÚBLICO de los Presidentes y Vocales que han de conformar las 81 Mesas Electorales, entre la totalidad de las personas incluidas en las listas electorales de cada una de ellas.

Considerando.- Que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno



del Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de Zona, según acuerdo de 11 de abril de 2011.

Considerando.- Que el proceso aleatorio, por el que se va a proceder a la designación de Presidentes, Vocales y suplentes se ajusta a las siguientes pautas:

- 1.- Se carga en una base de datos el censo de población tal y como lo ha remitido el Instituto Nacional de Estadística al Ayuntamiento de Ponferrada.
- 2.- Se crea un campo lógico de exclusión con el fin de que no entren en el sorteo los Representantes de la Administración ni los Candidatos de las distintas formaciones políticas.
- 3.- Mediante una rutina de consulta se excluyen en cada Mesa electoral los mayores de 70 años y aquellos cuyo nivel de estudios sea inferior al Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado, para los Presidentes.
 - 4.- Para cada Mesa electoral se realiza el siguiente proceso:
 - a) Se genera un número aleatorio entre 1 y el número de personas no excluidas. La generación de dicho número está basada en una función del lenguaje de programación que utiliza el reloj del mismo para inicializar una secuencia de números en el intervalo 0-1. Los números se generan a partir de una relación de recurrencia determinística. El número obtenido se multiplica por el número de personas no excluidas y se toma su parte entera.
 - Se elige el candidato que ocupa la posición correspondiente al número generado y se excluye para que no pueda ser elegido de nuevo en el sorteo actual.
 - c) Se repiten los dos pasos anteriores hasta obtener el número de titulares y suplentes de cada Mesa. El primer seleccionado sería el Presidente, los dos siguientes sus suplentes, los dos siguientes los Vocales y los cuatro siguientes sus suplentes.
 - d) Con el fin de que intervenga el factor humano en la selección aleatoria, se generan 5 listas distintas. Una vez impresas, el Pleno escogerá también de forma aleatoria una de ellas.

Conocido el procedimiento, se inicia el proceso de selección, pasando a enumerarse las listas obtenidas, por el orden de impresión, con los números 1 a



5, ambos inclusive, designándose como lista seleccionada la **NUMERO 5**, que se añade al presente Acta para su constancia y publicidad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, el Ayuntamiento de Ponferrada asume la obligación de notificar a los interesados su designación, disponiendo para ello de un plazo de 3 días contados a partir de la celebración de este sorteo público.

Si posteriormente a esta elección alguno de los designados presentase excusa ante la Junta Electoral de Zona, y ésta fuera estimada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 27.3 de la L.O.R.E.G., se procederá a efectuar nuevos nombramientos sobre la lista seleccionada, designando, en primer lugar, a los reservas y subsidiariamente siguiendo un orden correlativo a aquellos electores que cumplan los requisitos exigidos en el artículo 26 de la Ley 5/85, de 19 de junio, con las modificaciones introducidas por la Ley 2/2011.

La práctica de la notificación se atribuye a la Policía Municipal, quien será retribuida por los "trabajos extraordinarios", de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 de la L.O.R.E.G.

Dando cumplimiento al acuerdo remitido por la Junta Electoral de Zona el 11 de abril de 2011, el presente acto se somete a su supervisión y control.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.